



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

**INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO 2021
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN
SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.**

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. (CPESB)**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: No tiene Número. El reglamento fue aprobado el 10 de mayo del 2011. El CPESB tiene un origen legal que lo obliga a cumplir con la legislación nacional vigente y, en consecuencia, su reglamento interno se debió adoptar con base en el Modelo de Reglamento que para tal fin diseñó el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Así las cosas, se aclara que el Comité no debe cumplir con el modelo de reglamento interno dispuesto por el Decreto Distrital 547 del 2016, ni por la Resolución 233 del 2018, porque al ser creado por una norma de superior jerarquía no está dentro del alcance del Decreto 547 del 2016, pues este decreto se circunscribe a las «... instancias de coordinación creadas mediante Acuerdos del Concejo de Bogotá...» (Artículo 2º).

NORMAS: Aprobado en la sesión 143 del 10 de mayo de 2011, y modificado parcialmente en las sesiones: 159 del 23 de noviembre de 2013, 162 del 6 de mayo de 2014, 166 del 2 de diciembre del 2014 y 179 del 2 de mayo de 2017, en sujeción estricta a las normas nacionales que definen el Reglamento Interno para este Comité.

ASISTENTES:

SECTOR:	4. Planeación								
ENTIDAD Y ORGANISMO	SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON								
	ROL (P: Presidente. S: Secretaría Técnica. I: Integrante. IP: Invitado permanente. O: otros)	200 16/03	201 25/05	202 06/06	203 24/08	204 12/10	205 11/11	206 16/12	Total (en número)
MIEMBROS DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.									
INTEGRANTES CON VOZ Y VOTO:		a) Un número máximo de seis (6) representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica y Gas Combustible, de los cuales mínimo un/a (1) representante por cada uno de éstos servicios; participación que se determinará de acuerdo con el mayor nivel de facturación en el año inmediatamente anterior a su conformación, según las cifras certificadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. b) Representantes de la comunidad, en un número igual al de los/as representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, pertenecientes a grupos no organizados o a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del Distrito Capital, para un período de dos (2) años sin posibilidad de ser reelegido para los dos periodos siguientes, y sin perjuicio de ser removido en cualquier tiempo. En todo caso, dentro de los representantes de la comunidad deberá haber al menos uno que pertenezca a la comunidad rural (de Centros Poblados o de fincas y viviendas dispersas).							
Un representante de Acueducto y Alcantarillado	I - Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
Un representante de las ESP de Aseo	I - Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
Un representante de las ESP de Energía Eléctrica	I - Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
Un representante de las ESP de Gas Combustible	I - Integrante (202) V - Veedor (203)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

Un representante de la comunidad rural	I – Integrante (202)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
Primer representante de la comunidad urbana	I – Integrante (202) P - Presidenta desde la sesión 203.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
Segundo representante de la comunidad urbana	I - Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
Tercer representante de la comunidad urbana	I – Integrante (203)	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
PARTICIPANTES DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. CON VOZ PERO SIN VOTO		El Personero de Bogotá o quien haga sus veces o cumpla sus funciones, o su delegado. Un Vocal de Control de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital, elegido por los mismos Comités.							
El Personero de Bogotá o quien haga sus veces	I - Integrante	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
Un Vocal de Control	I - Integrante	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	0
SECRETARÍA TÉCNICA	Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación o la dependencia que haga sus veces								
Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación	Antonio José Avendaño Arosemena como Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos - S – Secretario(a) Técnico	SI	SI	SI		SI	SI	SI	6
	Daniela Pérez Otavio Subsecretaria (E) de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación				SI				1
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	Ariel Eliecer Carrero Montañez - Director de Estratificación - IP - Invitado permanente.	SI	SI	SI	SI				4
	Diana Marlene Barrios Campos - Directora de Estratificación - IP - Invitado permanente.					SI	SI	SI	3
	Diana Marlene Barrios Campos - Contratista - IP - Invitado permanente.		SI		SI				2
	Andrea Liliana Martínez Cortes Profesional Especializado SDP - IP - Invitado permanente.		SI	SI	SI	SI			4
	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado SDP - IP - Invitado permanente.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7
	Jamer Eduardo - Bautista -Contratista SDP IP – Invitado.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	7



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

SECRETARÍA DISTRICTAL DE PLANEACIÓN	Wilson Mauricio Osorio Profesional Universitario SDP - IP - Invitado permanente.	SI	7						
	Oscar Andrey Avendaño - Profesional Especializado SDP - IP - Invitado permanente.			SI	SI		SI	SI	4
	Mery Isabel Parada Ávila - I - Invitado	SI	SI				SI		3
	Oscar Mauricio Hernández Ojeda - I - Invitado				SI				1
	María Fernanda Zarate Jiménez - I - Invitado	SI	SI		SI				3
	Andrea Liliana Martínez Cortés - I - Invitado	SI	SI						2
	Sandra Cortés - I - Invitado	SI							1
	Sandra Palacios - I - Invitado	SI							1
	Diana Rocío Díaz Rodríguez - I - Invitado	SI	SI						2
	Javier Acosta - I - Invitado	SI	SI						2
	Sonia Marcela Salazar - Profesional Especializado SDP - I - Invitado	SI	SI		SI		SI		4
	Luis Alberto López - I - Invitado	SI	SI						2
	Jorge Iván González - I - Invitado	SI	SI						2
	Carlos Sepúlveda - I - Invitado		SI						1
	Juan Miguel Gallego - I - Invitado		SI						1
	Olga Lucia Rueda rivera - I - Invitado		SI						1
	Diana Ximena García - I - Invitado		SI						1
	Edward Martín Salamanca - I - Invitado		SI						1
	Giovanny González Prieto - I - Invitado		SI						1
	Henry Manuel Millán Paredes - I - Invitado		SI						1
	Humberto Torres Castaño - I - Invitado		SI						1
	Juan Pablo Guasca Jáuregui - I - Invitado		SI						1
	Luis Eduardo Sierra Rodríguez - I - Invitado		SI						1
	Luis Eduardo Sierra Rodríguez - I - Invitado		SI						1
	María Esperanza Corredor - I - Invitado		SI						1
	María Esperanza Corredor - I - Invitado		SI						1
	Sandra Jazmín Pinto Hernández - I - Invitado		SI						1
	Laura Martínez - I - Invitado				SI				1
	Silvia Botello - I - Invitado				SI				1
	Oscar Arcos - I - Invitado				SI				1
	Oscar Fresneda - I - Invitado				SI				1
	Guillermo Rivas - I - Invitado				SI				1
Gerardo Chaparro - I - Invitado				si				1	



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

visitas se recolecten e igualmente, verificará la correcta aplicación de las metodologías vigentes dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE. A dichas visitas asistirán al menos un representante de la comunidad y uno de las Empresas comercializadoras.							
6. Analizar el presupuesto anual de gastos para estratificación que presente la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., proponer las recomendaciones que considere convenientes antes de que dicho presupuesto se someta a aprobación del Concejo Distrital, y emitir concepto sobre el mismo. Tanto el concepto como las recomendaciones se realizarán en virtud de la facultad consultiva y asesora del CPESB	NO	NO	NO	NO	NO	PARCIALMENTE	NO
7. Poner en conocimiento de las autoridades de control y vigilancia cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del proceso de estratificación de la ciudad capital, para lo de su competencia.	NO	NO	NO	NO	NO	NO.	NO.
8. Informar a las entidades o instancias pertinentes cualquier inconsistencia que se observe en desarrollo del proceso de estratificación de Bogotá, D.C., para que se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.	NO.	NO.	NO.	NO.	NO	NO.	NO.

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>La pandemia ocasionada por la COVID-19 obligó a la Secretaría Distrital de Planeación a adoptar normas con medidas de prevención, autocuidado y cuidado colectivo, que muestran el compromiso para hacerle frente al Coronavirus en Bogotá y, por supuesto, preservar la salud y el bienestar de todos los que habitamos la ciudad.</p> <p>Con estas medidas se garantiza que los ciudadanos continúen recibiendo, de manera virtual, los servicios propios de la entidad y, al mismo tiempo, que los servidores y servidoras de la SDP sigan trabajando por Bogotá haciendo uso de las herramientas tecnológicas.</p> <p>En sujeción a estas disposiciones las sesiones del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, D.C. han sido realizadas de forma virtual. No ocurre igual con labor que desempeña la Veeduría pues la revisión de las variables de estratificación debe hacerse en campo, acatando las medidas de bioseguridad establecidas.</p> <p>Así, durante el año 2021 y en cumplimiento de las funciones del CPESB se gestionaron siete (7) sesiones del Comité Permanente de Estratificación de Bogotá. Un resumen de las siete (7) sesiones se presenta a continuación:</p> <p>SESIÓN 200 (16 de marzo de 2021)</p> <p>Durante la sesión 200 del 2021 se trataron los siguientes temas: PRIMERO. Se presenta la Dra. Johana Andrea Salomón Castro, Personera Delegada para los Sectores de Planeación y Movilidad, como nueva representante de la Personería de Bogotá ante el CPESB. SEGUNDO. Aprobación del Acta de las Sesión 199 del CPESB. TERCERO. Se hace una segunda presentación del nuevo modelo de Estratificación Urbano para Bogotá y resultados. Se socializa el cronograma de la nueva metodología de estratificación urbana para Bogotá y se responden las preguntas de los miembros del Comité. CUARTO. La Veeduría del CPESB dio informe sobre la visita a campo realizada para hacer el levantamiento del formulario de estratificación para un (1) recurso de apelación ante el CPESB. QUINTO. Análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB. En atención a la votación de los miembros se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato tres (3) para el predio localizado en la manzana 00562829, con nomenclatura Transversal 106 N° 76B-22, del barrio Garcés Navas, en la localidad de Engativá.</p>
--	--



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

Continuación SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

SESIÓN 201 (25 de mayo de 2021)

Durante la sesión 201 del 2021 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Aprobación del Acta de las Sesión 200 del CPESB.

SEGUNDO. Análisis de los dos (2) recursos de apelación, presentados por la comunidad. La Veeduría del CPESB dio informe sobre la visita a campo realizada para hacer el levantamiento de los dos formularios de estratificación para dos (2) recursos de apelación ante el CPESB.

Los casos y sus decisiones son:

Caso uno: se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cuatro (4) para el predio identificado con código catastral N° 102407 00 01 000 00000, CHIP AAA0146BSFT, ubicado en la Vereda Tibaque Sur, en la localidad de Usme.

Caso dos: se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00632047, con nomenclatura Carrera 79 N°19A-28, Interior 2, Apto 904, conjunto residencial La Sierra, Ciudadela la Felicidad, del barrio Ciudad Hayuelos, de la localidad de Fontibón.

TERCERO. Tercera presentación del nuevo modelo de estratificación urbano para Bogotá, resultados y anuencia por parte del CPEB., con la presencia de la ingeniera Olga Lucia Rueda, directora de estratificación del DANE y el doctor Carlos Eduardo Sepúlveda, secretario técnico de la Comisión de Expertos de Estratificación y decano de la Facultad de Economía de la Universidad del Rosario.

CUARTO. En el punto de Varios la ingeniera María Tatiana Salgar, representante de la Personería de Bogotá, informa que esa entidad expidió la Resolución 1176 del 28 de diciembre del 2020, mediante la cual adoptó el listado de ciudadanos que pueden ser seleccionados para reemplazar a los representantes a que haya lugar. Comenta que esta resolución fue recurrida, de forma tal que con Resolución 195 del 25 de marzo de 2021 se decidió el recurso y se confirmó la lista definitiva. Además, se determinó que en la siguiente sesión se deberá hacer la selección de los nuevos presidente y veedor.

SESIÓN 202 (6 y 13 de julio de 2021)

Durante la sesión 202 del 2021 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Aprobación del Acta de las Sesión 201 del CPESB.

SEGUNDO. Análisis de los dos (2) recursos de apelación, presentados por la comunidad. La Veeduría del CPESB dio informe sobre la visita a campo realizada para hacer el levantamiento de los dos formularios de estratificación para dos (2) recursos de apelación ante el CPESB.

Los casos y sus decisiones son:

Caso uno: se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00510644, con nomenclatura Avenida Calle 63 No. 37-07, barrio Nicolás de Federmán, de la localidad de Teusaquillo.

Caso dos: se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato tres (3) para el predio localizado en la manzana 00926379, con nomenclatura Calle 128 C No. 84A-10, barrio Ciudad Hunza, localidad de Suba.

TERCERO. El Presidente aclara que: "...para este nuevo periodo, la Veeduría queda a cargo de las empresas de servicios públicos y la Presidencia a cargo de los representantes de la Comunidad. Los representantes de la comunidad postulan un candidato para Presidente y después, todos los integrantes de Comité, con voz y voto, eligen el Presidente; lo mismo ocurre con la elección del Veedor". Por votación unánime, se nombra: i) como nueva Presidenta del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, para el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2021 y el 23 de agosto de 2022, a la arquitecta Natalia Sánchez Robayo, representante de la comunidad urbana de Bogotá y ii) como nuevo Veedor del Comité al señor William Orjuela, representante de la empresa Vanti Gas Natural, a la Veeduría del Comité para el periodo comprendido entre los años 2021 y 2022.

SESIÓN 203 (24 de agosto de 2021)

Durante la sesión 203 del 2021 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Aprobación del Acta de las Sesión 202 del CPESB.

SEGUNDO. La abogada Andrea Salomón Castro, representante de la Personería de Bogotá, presenta a la señora Berenice Sánchez López como nuevo miembro del CPESB y en reemplazo de la representatividad que venía ejerciendo la señora Mireya Pulido.

TERCERO. Análisis de un (1) recurso de apelación, presentado por la comunidad. La Veeduría del CPESB dio informe sobre la visita a campo realizada para hacer el levantamiento del formulario de estratificación. Por votación unánime se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

decir, que se mantuvo el estrato tres (3) para el predio localizado en la manzana 00921425, con nomenclatura Carrera 91 N°161B-30, Conjunto Residencial Colinas del Pinar, barrio Tuna Alta, de la localidad de Suba.

CUARTO. Presentación de resultados de la Consultoría Proyectamos Colombia S.A.S., presentado por el equipo de trabajo de la firma Proyectamos Colombia SAS. Así se informó que la investigación se desarrolló durante el primer semestre de 2021 y se expusieron las conclusiones del estudio para los siguientes ítems: i) Objetivos y componentes de la Consultoría, ii) marco normativo, iii) metodologías y transformaciones de los estudios (que se han hecho en el marco del convenio entre el DANE y la Secretaría Distrital de Planeación) y iv) la evaluación del impacto de la implementación de la nueva metodología de estratificación urbana, particularmente en las condiciones de ingreso disponible de los hogares, en la capacidad de pago, en los temas de la pobreza, en el impuesto predial y en el sistema de subsidios y contribuciones de los servicios públicos domiciliarios.

QUINTO. Presentación escenarios de aplicación de un Decreto de Estratificación. El Dr. Carrero presenta en su exposición tres temas: 1. Metodología actual, 2. Hacia una nueva metodología de estratificación y 3. Escenarios de transición.

SEXTO. Varios. La ingeniera María Tatiana Salgar le informa al comité: “entiendo que, para el Doctor Ariel Eliécer Carrero Montañez, director de Estratificación, ésta es la última sesión a la que asiste. Así que es el momento para agradecerle al doctor Carrero por todo su apoyo, por su forma de ser tan noble, tan agradable, durante todo este tiempo durante el cual hemos podido trabajar... Le deseo lo mejor, porque se lo merece”.

El señor Ariel Carrero responde: “... muchas gracias. Tuve la oportunidad de liderar, acompañar y organizar 203 sesiones del Comité, así las cosas, es una labor cumplida. Este es un proceso que inició desde 1996 cuando se aplicó por primera vez el modelo vigente. Desde ese momento se empiezan a generar alternativas, nuevas variables, nueva información y es lo que hemos concretado en el nuevo modelo”. El Dr. Carrero se despide de los miembros del CPESB y de su equipo de trabajo y, a su turno, cada uno de los miembros agradece la gestión del Dr. Ariel Carrero.

SESIÓN 204 (12 de octubre de 2021)

Durante la sesión 204 de 2021 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Aprobación del Acta de la Sesión 203 del CPESB.

SEGUNDO. Informe de la Veeduría sobre tres recursos de apelación, presentados por la comunidad ante el CPESB. La Veeduría del CPESB dio informe sobre la visita a campo realizada para hacer el levantamiento de los tres formularios de estratificación para los tres recursos de apelación estudiados.

TERCERO. Revisión y análisis de tres (3) recursos de apelación ante el CPESB.

Los casos y sus decisiones son:

Caso uno: se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cuatro (4) para la manzana 00230947 y, en consecuencia, el estrato cuatro (4) es el dado para las viviendas con nomenclatura: Diagonal 46 Sur N°50 - 22, Conjunto Residencial Vista Mayor Apartamentos P.H., barrio Villa Mayor, de la localidad Antonio Nariño.

Caso dos: se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00510634, con nomenclatura: Calle 57A N°46 - 34, Conjunto Multifamiliar Los Conquistadores II, barrio Nicolás de Federmán, de la localidad de Teusaquillo.

Caso tres: se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00910321, con nomenclatura: Calle 159 N°54 - 42 To.4 Apto.203, del Conjunto Residencial Mediterráneo, barrio Cantagallo, de la localidad de Suba.

CUARTO. La Presidente informa que la Personera Delegada para los Sectores de Planeación y Movilidad pidió información (comunicación 1-2021-73611 del 23 de agosto de 2021) respecto de las funciones del CPESB, en particular lo señalado en el numeral 10° del Artículo 18 de su Reglamento Interno. En respuesta el equipo técnico lee la respuesta (2-2021-87592 del 5 de octubre de 2021) del Secretario Técnico (respuesta 2-2021-87592 del 5 de octubre de 2021).

SESIÓN 205 (11 de noviembre de 2021)

Durante la sesión 205 de 2021 se trataron los siguientes temas:

PRIMERO. Presentación de la ejecución del presupuesto del CPESB, vigencia 2021.

SEGUNDO. Presentación al CPESB del presupuesto 2022 (el cual comprende todas las actividades que conduzcan a la realización, adopción, actualización y suministro de información para la aplicación de las



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

	<p>estratificaciones del área urbana, de las fincas y viviendas dispersas y de los Centros Poblados), antes de su discusión y aprobación por el Honorable Concejo de Bogotá (se acataron, de este modo, los artículos 2.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1170 del 2015 y el 2° del Decreto Distrital 096 de 2010). El presupuesto presentado para la estratificación de Bogotá en la vigencia 2022 fue de \$2.282.160.000.</p> <p>SESIÓN 206 (16 de diciembre de 2021)</p> <p>Durante la sesión 206 de 2021 se trataron los siguientes temas:</p> <p>PRIMERO. Aprobación de las Actas de las sesiones 204 y 205 del CPESB. SEGUNDO. Informe de la Veeduría sobre un (1) recurso de apelación ante el CPESB. TERCERO. Revisión y análisis de un (1) recurso de apelación ante el CPESB. Se ratificó el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato tres (3) para la manzana 00910286 y se mantuvo la condición de atipicidad positiva en estrato cuatro (4) al predio con nomenclatura Calle 162 N°55 - 69, interior 2 Apartamento 1008, conjunto residencial Remanso de la Colina, barrio Britalia, de la localidad de Suba. CUARTO. En el punto de varios se abrió la discusión respecto al alcance de la función de emisión del concepto de anuencia del CPESB frente a los proyectos de decreto de estratificación, de conformidad con su carácter de órgano asesor, consultivo, de veeduría y de apoyo del Alcalde Mayor de Bogotá D.C.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>Durante el año 2021 el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital cumplió a cabalidad con sus funciones.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

FECHA DE LAS SESIÓN	Icono	Decisión	Seguimiento
<p>SESIÓN 200 (16 de marzo de 2021)</p>		<p>Se aprobó el acta de la sesión 199 del CPESB</p>	<p>Se publicó el acta de la sesión 199 del CPESB en la página oficial de la SDP.</p>
<p>SESIÓN 200 (16 de marzo de 2021)</p>		<p>Se ratificó el estrato de las viviendas con nomenclatura con nomenclatura Transversal 106 N° 76B-22, del barrio Garcés Navas, en la localidad de Engativá.</p>	<p>Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.</p>
	<p>Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 199 (tercera de 2020) realizada el martes 1 de diciembre de 2020.</p>	<p>Síntesis: Se mantuvo el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que en atención a la votación de los miembros se ratificó el estrato tres (3) para el predio localizado en la manzana 00562829, con nomenclatura Transversal 106 N° 76B-22, del barrio Garcés Navas, en la localidad de Engativá.</p>	



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

FECHA DE LAS SESIÓN	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 201 (25 de mayo de 2021)		Se aprobó el acta de la sesión 200 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 200 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 200 (cuarta de 2020) realizada el martes 1 de diciembre de 2020.		
SESIÓN 201 (25 de mayo de 2021)		Se ratificó el estrato del predio identificado con código catastral N° 102407 00 01 000 00000, CHIP AAA0146BSFT, ubicado en la Vereda Tibaque Sur.	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	Síntesis: Se mantuvo el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que en atención a la votación de los miembros se mantuvo el estrato cuatro (4) para el predio identificado con código catastral N° 102407 00 01 000 00000, CHIP AAA0146BSFT, ubicado en la Vereda Tibaque Sur, en la localidad de Usme.		
SESIÓN 201 (25 de mayo de 2021)		Se ratificó el estrato de la vivienda con nomenclatura Carrera 79 N°19A-28, Interior 2, Apto 904, conjunto residencial La Sierra	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	Síntesis: Se mantuvo el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00632047, con nomenclatura Carrera 79 N°19A-28, Interior 2, Apto 904, conjunto residencial La Sierra, Ciudadela la Felicidad, del barrio Ciudad Hayuelos, de la localidad de Fontibón.		
FECHA DE LAS SESIÓN	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 202 (6 y 13 de julio)		Se aprobó el acta de la sesión 201 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 201 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 201 (segunda sesión de 2021) realizada el martes 25 de mayo de 2021 desde las 2:00 p.m. hasta las 6:54 p.m.		
SESIÓN 202 (6 y 13 de julio)		Se ratificó el estrato de la vivienda con nomenclatura Avenida Calle 63 No. 37-07, barrio Nicolás de Federmán, de la localidad de Teusaquillo.	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	Síntesis: Se mantuvo el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00510644, con nomenclatura Avenida Calle 63 No. 37-07, barrio Nicolás de Federmán, de la localidad de Teusaquillo.		
SESIÓN 202 (6 y 13 de julio)		Se ratificó el estrato de la vivienda con nomenclatura Calle 128 C No. 84A-10.	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	Síntesis: Se mantuvo el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato tres (3) para el predio localizado en la manzana 00926379, con nomenclatura Calle 128 C No. 84A-10, barrio Ciudad Hunza, localidad de Suba.		



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

FECHA DE LAS SESIÓN	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 203 (24 de agosto)		Se aprobó el acta de la sesión 202 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 202 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 202 (tercera sesión de 2021) realizada el día martes 6 de julio de 2021, de las 2:00 pm a las 3:43 pm, y el día martes 13 de julio de 2021 (continuación de la sesión) desde las 2:00 pm. hasta las 2:55 pm.		
SESIÓN 203 (24 de agosto)		Se ratificó el estrato de la vivienda con nomenclatura Carrera 91 N°161B-30.	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	Síntesis: Se mantuvo el estrato tres (3) para el predio localizado en la manzana 00921425, con nomenclatura Carrera 91 N°161B-30, en el Conjunto Residencial Colinas del Pinar, del barrio Tuna Alta, de la localidad de Suba.		
FECHA DE LAS SESIÓN	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 204 (12 de octubre)		Se aprobó el acta de la sesión 203 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 203 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 203 (cuarta sesión de 2021) realizada el martes 24 de agosto de 2021 desde las 2:00 p.m. hasta las 6:20 p.m.		
SESIÓN 204 (12 de octubre)		Se ratificó el estrato de las viviendas con nomenclatura: Diagonal 46 Sur N°50 - 22, Conjunto Residencial Vista Mayor	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	Síntesis: Se mantuvo el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cuatro (4) para la manzana 00230947 y, en consecuencia, el estrato cuatro (4) es el dado para las viviendas con nomenclatura: Diagonal 46 Sur N°50 - 22, Conjunto Residencial Vista Mayor Apartamentos P.H., barrio Villa Mayor, de la localidad Antonio Nariño.		
SESIÓN 204 (12 de octubre)		Se ratificó el estrato de las viviendas con nomenclatura calle 57A N°46 - 34 del Conjunto Multifamiliar Los Conquistadores II.	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	Síntesis: Se mantuvo el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00510634, con nomenclatura: Calle 57A N°46 - 34, Conjunto Multifamiliar Los Conquistadores II, barrio Nicolás de Federmán, de la localidad de Teusaquillo.		
SESIÓN 204 (12 de octubre)		Se ratificó el estrato de la vivienda con nomenclatura calle 159 N°54 - 42 To.4 Apto.203, del Conjunto Residencial Mediterráneo.	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	Síntesis: Se mantuvo el estrato revisado por la Dirección de Estratificación en primera instancia, es decir, que se mantuvo el estrato cinco (5) para el predio localizado en la manzana 00910321, con nomenclatura: Calle 159 N°54 - 42 To.4 Apto.203, del Conjunto Residencial Mediterráneo, barrio Cantagallo, de la localidad de Suba.		



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

FECHA DE LA SESIÓN	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 205 (11 de noviembre)		Se presentaron la ejecución del presupuesto de la vigencia 2020 y el costo del servicio de estratificación para el año 2022.	Se acataron los artículos 2.2.1.5.2 del Decreto Nacional 1170 del 2015 y el 2º del Decreto Distrital 096 de 2010.
	Síntesis: Se hizo la socialización de: 1) la ejecución del presupuesto del CPESB de la vigencia 2021 y 2) el costo del servicio de estratificación para la vigencia 2022 (el cual comprende todas las actividades que conduzcan a la realización, adopción, actualización y suministro de información para la aplicación de las estratificaciones del área urbana, de las fincas y viviendas dispersas y de los Centros Poblados), antes de su discusión y aprobación por el Honorable Concejo de Bogotá.		
SESIÓN 206 (16 de diciembre)		Se aprobaron las actas de las sesiones 204 y 205 del CPESB.	Se publicaron las actas de las sesiones 204 y 205 del CPESB en la página oficial de la SDP.
	Síntesis: Se aprobó el acta de la sesión 204 (quinta de 2021) y de la sesión 205 (sexta de 2021).		
SESIÓN 206 (16 de diciembre)		Se ratificó el estrato tres (3) para la manzana 00910286 y la condición de atipicidad positiva en estrato cuatro (4) al predio con nomenclatura Calle 162 N°55 - 69, interior 2 Apartamento 1008, conjunto residencial Remanso de la Colina	Se dio respuesta al recurso de apelación dentro de los tiempos definidos por la legislación nacional.
	Síntesis: Se mantuvo el estrato tres (3) para la manzana 00910286 y la asignación del estrato cuatro (4) a la vivienda con nomenclatura Calle 162 N°55 - 69, interior 2 Apartamento 1008, del conjunto residencial Remanso de la Colina, barrio Britalia, de la localidad de Suba.		

Firma quien preside la instancia:

NATALIA SÁNCHEZ ROBAYO
Presidente
Comité Permanente de
Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

Firma quien ejerce la Secretaría Técnica:

ANTONIO JOSÉ AVENDAÑO AROSEMENA
Secretario Técnico
Subsecretario de Información y Estudios
Estratégicos